

**CONSEJO DE INSTITUTO
REUNIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA 766**

FECHA: 29 de enero de 2019

HORA: 8:00 horas

LUGAR: 12-421

ASISTENTES

Jorge Antonio Mejía Escobar	Presidente
Andrés Contreras	Representante profesoral
Carlos Mario Vanegas Zubiría	Representante del posgrado (Doctorado)
	Secretario

INVITADOS

Diana Melisa Paredes Oviedo	Docente
Liliana C. Molina González	Docente
Eufrasio Guzmán Mesa	Docente

ORDEN DEL DÍA

Tema único: Convocatoria para profesores de cátedra y ocasionales.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Tema único: Convocatoria para profesores de cátedra y ocasionales.

El Consejo de Instituto nombra a Diana Melisa Paredes, Liliana Molina y Eufrasio Guzmán como miembros del consejo extraordinario que tiene por tarea elaborar y aprobar la convocatoria pública para el banco de hojas de vida de profesores de cátedra y ocasionales del Instituto de Filosofía. La razón de esto se debe a que los miembros actuales del consejo: Víctor Chica, Carlos Garzón, Felipe Piedrahita y Luis Arturo Restrepo, deben participar en esta convocatoria, y por tanto, no pueden hacer parte de las deliberaciones sobre criterios de selección para la lista de elegibles. Se nombra a Carlos Vanegas como secretario del Consejo extraordinario.

Se estableció que Andrés Contreras no puede hacer parte de la comisión de evaluación o calificación de las hojas de vida, debido a que hace parte del Consejo de Instituto como Representante profesoral, quedando la comisión constituida por los profesores: Diana Melisa Paredes, Liliana Molina y Eufrasio Guzmán.



Luego de aclarar la constitución de este consejo extraordinario, se procedió a conocer y establecer las diferentes normativas que rigen la convocatoria, los considerandos, y la estructura de los artículos que esta Resolución resuelve.

El profesor Luis Arturo Restrepo no hizo presencia en la discusión sobre los documentos que los postulantes deben enviar a esta convocatoria ni sobre los parámetros con los cuales se calificarán las hojas de vida.

En este último proceso, el Consejo procedió a comparar las últimas dos Resoluciones de convocatoria (2014 y 2016) con la nueva propuesta, y se fijaron parámetros y criterios que debían hacer parte de esta nueva convocatoria. El resultado de la discusión estableció los parámetros de Formación académica, experiencia profesional y productividad académica, cada uno de los cuales tiene a su vez ítems de calificación. Al tener estos criterios claros, se procedió a establecer los puntajes de cada uno de los criterios de evaluación.

Nota: se adjunta la nueva convocatoria y la Resolución que la rige.

Jorge Antonio Mejía Escobar
Presidente

Carlos Mario Vanegas Zubiria
Secretario